



DECRETO N° **354**

TEMUCO, **09 MAR. 2016**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	4-22
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad	:	522.010
Dirección Comercial	:	TEGUALDA N°01210
Nombre del Comprador	:	VENTA DE COMESTIBLE Y ROTISERIA JUAN ALFREDO ALVARADO CAMPOS EIRL
RUT Comprador	:	76.432.046-8
Dirección Particular	:	TEHUALDA N°01210
Nombre del Rep. Legal	:	JUAN ALFREDO ALVARADO CAMPOS
Rut Rep. Legal	:	
Nombre del Vendedor	:	MINIMERCADO YASMIN INGRID FIGUEROA SANCHEZ EIRL
RUT	:	76345485-1
Dirección Particular	:	NIAGARA N°360 VILLA POMONA
Nombre del Rep. Legal	:	FIGUEROA SANCHEZ YASMIN INGRID
Rut Rep. Legal	:	
Fecha de Solicitud	:	02.03.2016
Transferencia N°	:	31
Fecha	:	04.03.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/isr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1025645